

EXPEDIENTE N° 2.432/DD/12
SANCIONADA: 22/11/12
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 1.515/HCD/12

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR, en todos sus términos el Decreto Municipal N°1.605/2012 Ad-Refendum de este Honorable Concejo Deliberante de acuerdo al siguiente texto:

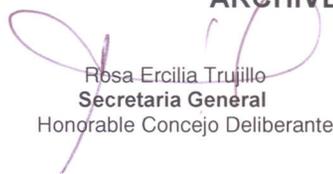
Artículo 1°) DETERMINAR, la percepción por parte de los empleados de la Municipalidad de El Calafate de los siguientes importes que serán considerados a cuenta de futuros aumentos:

- a) \$ 500 (pesos quinientos) que corresponderá al mes de Noviembre de 2012;
- b) \$ 600 (pesos seiscientos) corresponde al mes de Diciembre de 2012.
- c) \$ 700 (setecientos) que corresponderá al importe mensual a percibir por los Empleados de la Municipalidad de El Calafate a partir del mes de Enero de 2013 y a cuenta de futuros aumentos.

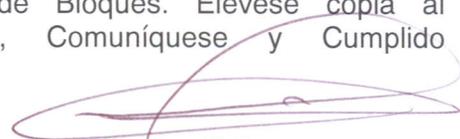
Artículo 2°) LA percepción a cuenta de futuros aumentos tendrá alcance a la planta de pasivos Municipales.

ARTICULO 2°) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 3°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Victor M. Romero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.515/12. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**